

actual, con objeto de ejecutar por sí mismas los trabajos que aquellas corporaciones no diesen concluidos en las épocas que se les señalasen, cuya orden se publicará en uno de los próximos Boletines oficiales.

Los Alcaldes de los pueblos darán conocimiento de esta circular á los Ayuntamientos, harán que conste su lectura y el quedar enterados sus individuos en los libros de actas de la corporacion municipal y Junta pericial, y darán aviso de haberlo verificado á la Administracion de mi cargo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 7 de Agosto de 1850.

Juan F. de Font

Recibido en el Ayuntamiento

concreta del precedente oficio
la Prov. en el of. de
estadísticas para los de
ideas mil ochocientos cin-
con se cumplido
se de parte de la
y así lo decretaron

Juan Lopera

17/8

de Presidente del Ayuntamiento constitucional de *Mullas*

Galvada Figueroa

